PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 23/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Hugo Narváez Rosado.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6253065.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.
VALOR:	$18.397.520. Diesiocho Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos M/C.
CONTRATISTA:	COMBUMAR S.A.S.
NIT:	901.361.402.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de abril de 2024.
FECHA DE INICIO:	27 de abril de 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	261 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$18.397.520. Diesiocho Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos M/C.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$18.397.520. Diesiocho Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos M/C.
PRÓRROGA:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a

	las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en el contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado una vez se haya cumplido la totalidad del servicio contratado, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

	La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
2. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
3. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
4. Entregar al SENA los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
5. Presentar la factura de cobro previo visto bueno del supervisor del contrato.	Presenta factura de venta del suministro de combustible.	Factura de venta electrónica.
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió.	No aplica.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.		
8. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 y demás normas aplicables y contratación de aprendices y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
10. Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
12. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	No se requirió.	No aplica.
13. Cláusula de indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se requirió.	No aplica.
14. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió.	No aplica.
15. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	No se requirió.	No aplica.
16. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	No se requirió.	No aplica.
17. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.	Presentan certificado de Paz y Salvo de Seguridad Social.	Certificado de Paz y Salvo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Suministrar los combustibles de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Cumplir con las características técnicas, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Hacer entrega de los combustibles en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por el Subdirector de Centro.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Realizar la entrega de los combustibles junto con la factura de venta.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Suministrar combustibles de óptima calidad para los vehículos del parque automotor y demás maquinaria y elementos establecidos en la ficha técnica.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el gobierno nacional así lo autorice.	No aplica.	No aplica
Prestar el servicio en forma permanente y oportuna de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados,	Cumplen con las especificaciones	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.	acordadas en el contrato.	
Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Garantizar que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y diésel.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Modificación al precio por galón corriente: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	No aplica	No aplica
Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, le suministrará al proponente	Cumplen con las especificaciones	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
favorecido la relación del parque automotor y de los equipos de jardinería, máquinas y equipos de los ambientes de formación objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos o referencias autorizados a tanquear.	acordadas en el contrato.	
Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Suministrar a la entidad dispositivos individuales para control de despacho de combustible por vehículos y dos dispositivos maestros o generales, con los que se pueda prestar el servicio a los equipos, maquinarias y plantas, según necesidad de la entidad.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
La gasolina motor que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	No aplica	No aplica
Presentar periódicamente y cada vez que la entidad lo requiera las certificaciones que acrediten la calidad del combustible suministrado.	Se encuentra pendiente.	Pendiente
Contar con los seguros, permisos ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas por la EDS, estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. El proveedor tendrá 2 meses para la entrega del radicado	Entregan Plan de Contingencia de Combumar.	Plan de Contingencia

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
3-ago-2024	CM 2377	$2,284,005	$5,242,441	$10,871,074	40,91%	No aplica	

OBSERVACIONES

El contrato CO1.PCCNTR.6253065 no procede procesos sancionatorios en curso.

Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Elaboró: Víctor Hugo Narváez Rosado, Profesional G03.

	Versión: 03
	Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: MAGDALENA **MES** **MAYO**

NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA **AÑO** **2024**

CÓDIGO: 952910

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT					
CAMIONETA	OSA945	03-jul-24		220656		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3631	17,019	$ 9.916,20	$ 168.763,81
CAMIONETA	OSA945	08-jul-24		221153		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3662	17,710	$ 9.916,20	$ 175.615,90
CAMIONETA	OSA945	10-jul-24		221277		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3632	8,286	$ 9.916,20	$ 82.165,63
CAMIONETA	OSA945	17-jul-24		222047		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3633	17,693	$ 9.916,20	$ 175.447,33
BUSETA	JQV076	18-jul-24		43505		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3634	17,000	$ 9.916,20	$ 168.575,40
PLANTA ELÉCTRICA	NO APLICA	18-jul-24		NO APLICA		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3635	120,000	$ 9.916,20	$ 1.189.944,00
GUADAÑADORA	NO APLICA	27-jul-24		NO APLICA		COMBUMAR S.A.S.	901361402	CORRIENTE	3636	2,900	$16.650,91	$ 48.287,64
BUSETA	JQV076	31-jul-24		36526		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3637	17,675	$ 9.916,20	$ 175.268,84
BUSETA	JQV076	01-ago-24		36700		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3639	10,055	$ 9.916,20	$ 99.707,39

Elaboro:

Reviso:

Versión: 03

Código: GIL-F-066

PROCESO GESTIÓN DE INGRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO CONTROL COMBUSTIBLE CON CHIP MAESTRO

Nombre de la Regional MAGDALENA **Mes:** MAYO

Centro de Formación: CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA **Año:** 2024

Estación de Servicio	Tiquete No.	Fecha Abastecimiento	Hora Abastecimiento	Placa Vehículo	Kilometraje	Gasolina corriente	Gasolina extra	Diésel	Gas vehicular	Cantidad de Galones Cargados	Total Venta	Nombre Conductor	Dependencia	Observaciones
COMBUMAR S.A.S.	3631	03-jul-24		OSA945	220656	0	0	X	0	17,019	$ 168.776,06	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3662	08-jul-24		OSA945	221153	0	0	X	0	17,710	$ 175.628,65	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3632	10-jul-24		OSA945	221377	0	0	X	0	8,286	$ 82.171,60	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3633	17-jul-24		OSA945	222047	0	0	X	0	17,693	$ 175.460,07	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3634	18-jul-24		JQV076	43505	0	0	X	0	17,000	$ 168.587,64	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3635	18-jul-24		PLANTA ELÉCTRICA	NO APLICA	0	0	X	0	120,000	$ 1.190.030,40	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3636	26-jul-24		GUADAÑADORA	NO APLICA	X	0	0	0	2,900	$ 48.286,48	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3637	31-jul-24		JQV076	36526	0	0	X	0	17,675	$ 175.281,56	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3639	1-ago-24		JQV076	36700	0	0	X	0	10,055	$ 99.714,63	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
									TOTAL FACTURADO CON CHIP MAESTRO	**228,338**	**$ 2.283.937**			

ELABORÓ:		**APROBÓ:**	
CARGO:		**CARGO:**	

SENA

RELACION CONSUMO DE COMBUSTIBLE

JULIO 2024

DIA	RECIBO	CTE	ACPM	VALOR	KILOMETRAJE	PLACA	ABONO	SALDO
03-jul	3631		17,02	168.776	220656	OSA945		**168.776**
08-jul	3662		17,71	175.677	221153	OSA945		**344.453**
10-jul	3632		8,29	82.171	221377	OSA945		**426.624**
17-jul	3633		17,69	175.460	222047	OSA945		**602.084**
18-jul	3634		17,00	168.607	43505	JQV076		**770.691**
18-jul	3635		120,00	1.190.031	PLANTA ELECTRICA			**1.960.723**
26-jul	3636	2,90		48.286	PIMPINA			**2.009.009**
31-jul	3637		17,67	175.281	36526	JQV076		**2.184.290**
31-jul	3639		10,05	99.714	36700	JQV076		**2.284.005**
								2.284.005
TOTAL CONSUMO				**2.284.005**				

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3631 Surtidor # ____
Fecha 03/07/24 Placa OSA945
Nombre SENA KIL 220656

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17/019	
	17/019	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622344

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

KM 221153

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3662 Surtidor # ____
Fecha Julio 8-2024 Placa OSA 945
Nombre Carlos Bolaño - SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17,7/10	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622344

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3632 Surtidor # ____
Fecha 10/07/24 Placa OSA 945
Nombre SENA KIL 221377

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	8/286	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622344

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3633 Surtidor # ____
Fecha 17/07/24 Placa: OSA 945
Nombre SENA KIL 222047

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17/693	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Carlos Bolaño R
12622344

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

KM 43505

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3634 Surtidor # ____
Fecha: Julio 18-2024 Placa: TAV076
Nombre: JAIDER ABELLO SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17.	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Jaider Abello Ortega
1065582178

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 48 ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3635 Surtidor # ____
Fecha: 18/07/24 Placa: ____
Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	120	
planta ELECTRICA		
	120	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Son: ____
Firma Responsable: Carlos Bolaño R.
12622344

Carmen Merlo Nit. 36.560.764-9

Scanned with CamScanner

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3636 Surtidor # _____

Fecha: 26/07/24 Placa: _____

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente	2/9	
Gasolina Extra		
A.C.P.M.		
	2/9	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Carlos Bolaños R.
12622747

K/ 36526

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3637 Surtidor # _____

Fecha: JULIO-31-24 Placa: JQV076

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17.675 G/S.	162.433
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	162433

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Fredy Abelo Ortega
1065582158

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004003472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3639 Surtidor # _____

Fecha: 01/08/24 Placa: JQV076

Nombre: SENA K1/ 36700

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	10/055	
	10/055	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Fredy Abelo Ortega

Scanned with CamScanner